

VISTO: La Solicitud formulada por el Circulo Policial y Mutual de la Provincia del Chubut, y:

CONSIDERANDO: Que, es objetivo de esta Gestión de Gobierno apoyar las iniciativas conducentes a solucionar el problema habitacional.
Que, la construcción de viviendas aporta ocupación de obreros a nuestra localidad.
Que, los terrenos que esta Corporación ofrece se encuentran bien ubicados y la construcción de viviendas en ellos optimiza la urbanización.
Que, el Circulo Policial y Mutual de la Provincia del Chubut es una Institución de prestigio y responsable de la construcción de las viviendas mediante operatoria con el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

POR ELLO: El Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, en uso de las facultades que le confiere la Ley 3098, sanciona la presente

ORDENANZA


Artículo 1º: Transfieráanse al Circulo Policial y Mutual de la Provincia del Chubut, once (11) Lotes de la Manzana 63, doce (12) Lotes de la Manzana 50 A y siete (7) Lotes de la Manzana 45, totalizando treinta (30) Lotes al solo fin de construcción de viviendas.

Artículo 2º: El Circulo Policial y Mutual de la Provincia del Chubut será el responsable de abonar a este Municipio la suma total de Pesos Quince Mil (\$15.000), como resultante del costo de Pesos Quinientos (\$500) cada uno, debiendo efectivizarse en diez (10) cuotas mensuales iguales y consecutivas a partir de la finalización de la Obra.

Artículo 3º: La presente cesión tiene vigencia por un (1) año a partir de la promulgación de la presente para iniciar la construcción de las viviendas, pasado el tiempo indicado sin dar cumplimiento a dicha construcción, quedará derogada en forma automática la presente Ordenanza.

Artículo 4º: Pase al Poder Ejecutivo Municipal para su implementación, dese a publicidad y cumplido, ARCHIVASE.-

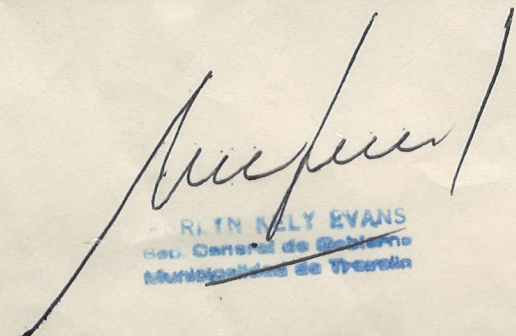

DAVID AURELIO JONES
SECRETARIO LEGISLATIVO

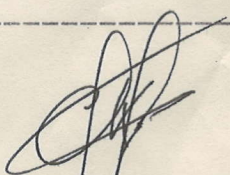

OSCAR KANSAS JONES
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Trevelin - Chubut

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TREVELIN EL DIA 16 DE DICIEMBRE DE 1994 Y REGISTRADA BAJO EL ACTA Nº 429.-----

POR TANTO: TENGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL.-----

Secretaría de Gobierno, 19 de Diciembre de 1994.-----


MARILYN EVANS
Sec. General de Gobierno
Municipalidad de Trevelin


OSCAR KANSAS JONES
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Trevelin - Chubut